

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1375 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-408/2026 de 25 de marzo, por la que se nombran funcionarias de carrera a las personas aspirantes que ha superado las pruebas específicas de integración funcional del personal laboral para el acceso a la Escala Superior Facultativa: Especialidad Ciencias de la Información de esta Universidad.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas específicas de integración funcional del personal laboral convocadas por resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1072/2025) de 4 de septiembre (BORM de 16-9-2025) para la provisión de dos plazas de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Ciencias de la Información de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, que contiene la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 10 de la resolución de este Rectorado de 4 de septiembre de 2025, resuelve:

1.- Nombrar funcionarias de carrera de la Escala Superior Facultativa: Especialidad Ciencias de la Información de la Universidad de Murcia, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, con indicación del puesto adjudicado de forma definitiva, por orden de calificación obtenida en el proceso selectivo, que figuran en la propuesta del Tribunal Calificador a que se refiere la base 8.2 de la convocatoria y que han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Escala Superior Facultativa: Especialidad Ciencias de la Información.

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado	Forma ocupación
1	***9791*	Soro Lavella, Ana	1652.- P. Base A1 Información y Comunicación.	Definitiva
2	***2978*	López García, Amalia de la Encarnación	1649.- P. Base A1 Información y Comunicación.	Definitiva

2.- De conformidad con el artículo 62.d) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma, la toma de posesión de las personas aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 25 de marzo de 2026.—El Rector, José Luján Alcaraz.